

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, Veinticuatro (24) de septiembre del (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la parte demandante allego nuevo poder.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría - Caldas, veinticuatro de septiembre dos mil veintiuno (2021)**

Radicado 2021-056
Auto Interlocutorio No. 946

En escrito que antecede la demandante señora LUZ ESTELLA MONTOYA OSORIO, confiere poder al abogado SEBASTIÁN ARISTIZÁBAL TRUJILLO para que la represente dentro del presente proceso.

Por encontrar procedente lo solicitado por la demandante, se reconoce personería amplia y suficiente al **DR. SEBASTIÁN ARISTIZABAL TRUJILLO** para que represente a la demandante en los términos y para los fines indicados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

**Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez**

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebaec8515e0a94e453e7dadd8dab1c661ccceb43c2ff9e6de42539
5052e64829

Documento generado en 24/09/2021 04:46:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>